DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9190
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER3076
EVENTO SIRE No. 3767875

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	8	
FECHA	14 de Marzo de 2016	HORA	08:17 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carerra 18C No. 56A-15 Sur	**ÁREA DIRECTA**			180 m²		
BARRIO	San Benito	**POBLACIÓN ATENDIDA**			15		
UPZ	62 - Tunjuelito	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	12	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	6 - Tunjuelito	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
CHIP	AAA0020SEDM	**OFICIO REMISORIO**			CR-24057		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Benito en la Localidad de Tunjuelito, fue legalizado mediante el Acuerdo 201 del 27 de Abril de 1988, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se encuentra ubicada el predio de la Carrera 18C No. 56A-15 Sur, no presenta categorización de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa.

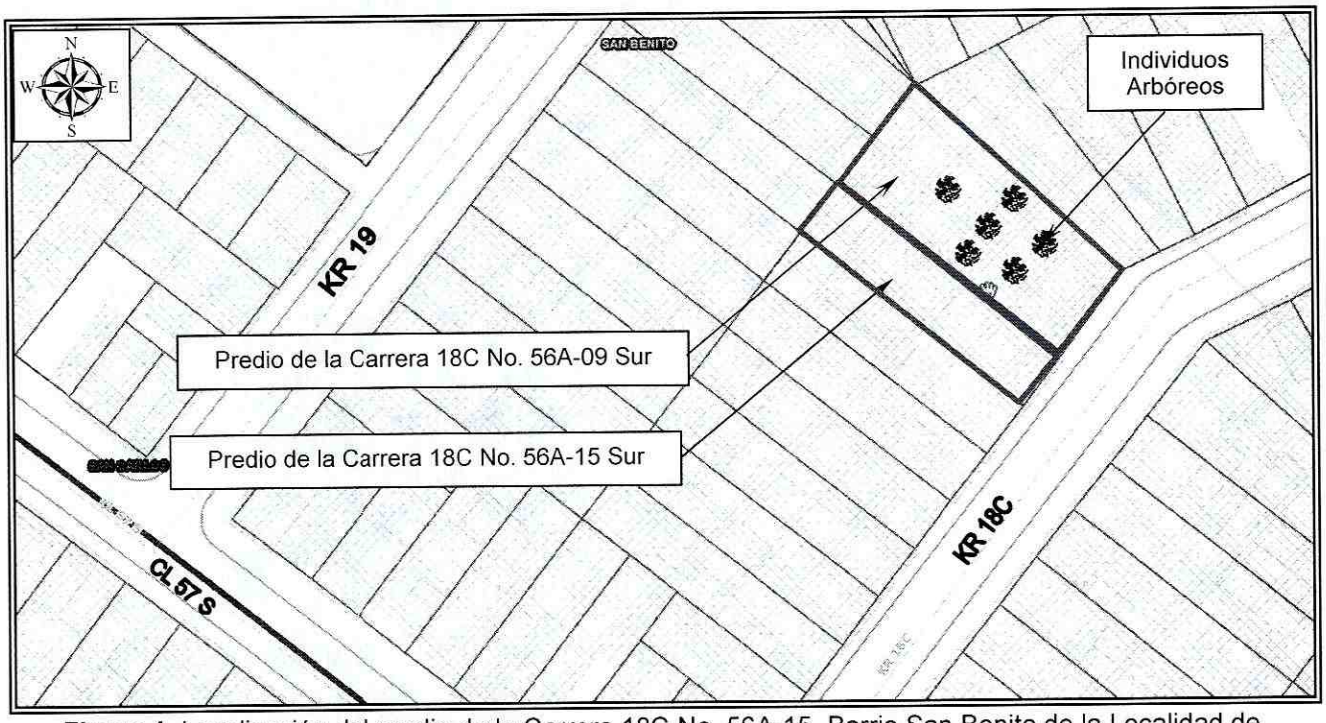

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 18C No. 56A-15, Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Marzo de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 18C No. 56A-15 Sur, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, identificando viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos casos con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Carrera 18C No. 56A-15 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas (Foto 1).

Se identifica al costado norte del predio un asentamiento diferencial que origina una separación de aproximadamente 5 centímetros de la placa de entrepiso del segundo nivel, se evidencian grietas en los muros de cerramiento y divisorios del primer nivel con aberturas cercanas a 1 centímetro y longitudes de aproximadamente 2.50 metros, grietas en la unión de la placa de entrepiso y los muros de cerramiento del costado norte (Foto 2, 3 y 4).

Al costado norte del predio evaluado, se localiza el predio de la Carrera 18C No. 56A-09 Sur, en el cual se identifica un muro de cerramiento a doble altura, resaltando que no pudo accederse al interior del mismo ya que después de múltiples llamados nadie atendió, sin embargo desde el predio evaluado se identificó que en el mismo se localiza un solar, ocupado por varios individuos arbóreos de mediano tamaño (Foto 5 y 6), en los que no se descarta que sus raíces estén creciendo hacia la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 56A-15 Sur, generando las afectaciones que se identifican en la vivienda allí emplazada.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas, se pueden mencionar los asentamientos diferenciales que presenta la vivienda, los cambios volumétricos que puede presentar el subsuelo, sumado a los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en el predio de la Carrera 18C No. 56A-09 Sur; situaciones que con base en la inspección visual no se pueden precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	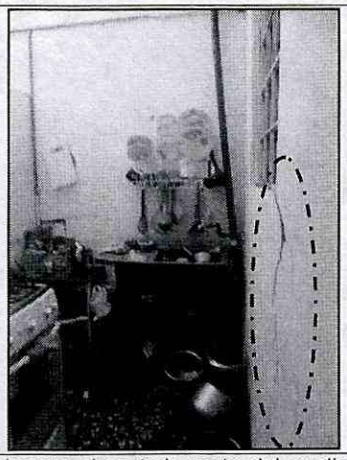
Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 56A-15 Sur, Barrio san Benito de la Localidad de Tunjuelito.	**Foto 2.** Se observa al costado norte del predio en un muro divisorio una grieta de tendencia diagonal con abertura de 1 centímetro y longitud de aproximadamente 1.50 metros.

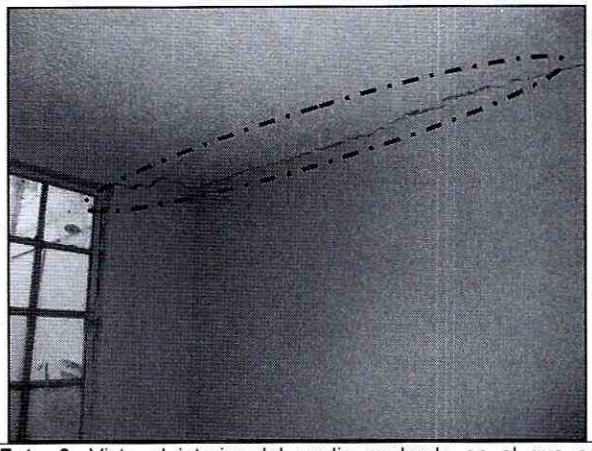

Foto 3. Vista al interior del predio evaluado en el que se aprecia una grieta en la unión entre el muro de cerramiento y la placa de entrepiso.

Foto 4. Vista de la separación de la placa de entrepiso de aproximadamente 5 centímetros.

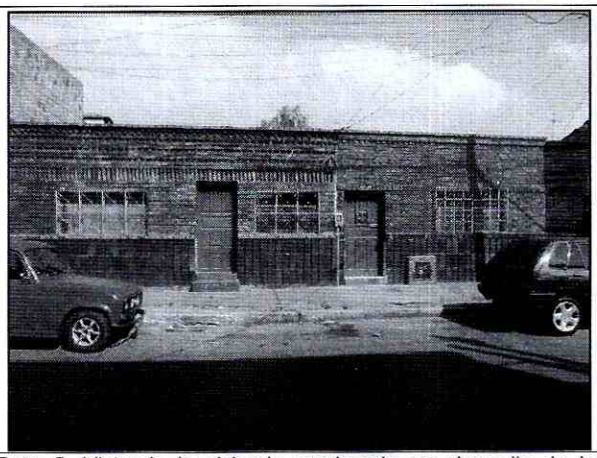

Foto 5. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 56A-09 Sur, Barrio san Benito de la Localidad de Tunjuelito.

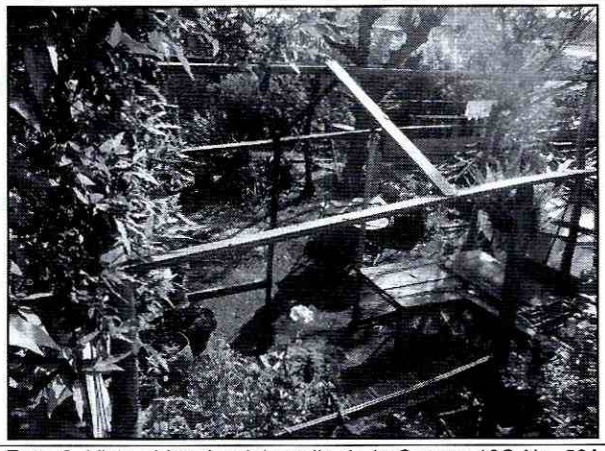

Foto 6. Vista al interior del predio de la Carrera 18C No. 56A-09 Sur, en el que se aprecia un solar en el cual se localizan varios individuos arbóreos.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en las afectaciones evidenciadas al costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 56A-15 Sur, Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito, posibilidad de colapsos parciales de los muros de cerramiento y divisorios de este sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 18C No. 56A-15 Sur, Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito.

- Recomendación de restricción de uso del costado norte de la vivienda mediante el Acta No. 7943, notificando al Señor José Cortez Sarmiento identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.253.421, numero de contacto 311 5651554, en el predio habitan 4 Familias, 12 adultos y 3 menores, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de dicho espacio.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 56A-15 Sur, Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas en este sector, quedando habilitado el espacio restante de la vivienda para la funcionalidad y habitabilidad de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la vivienda evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que

pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 56A-15 sur, Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito, acoger la recomendación de restricción de uso del costado norte de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de dicho espacio.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 56A-15 sur, Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la vivienda allí emplazada; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 56A-15 sur, Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito, en caso de requerir profundizar sobre las afectaciones observadas, se recomienda adelantar estudios detallados de patología que incluyan estudios de vulnerabilidad y comportamiento suelo-estructura que permitan identificar las causas detonantes de las afectaciones y las intervenciones a realizar en la vivienda; garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si los individuos arbóreos localizados en el predio de la Carrera 18C No. 56A-09 Sur, Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en la cimentación y/o estructura de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 56A-15 Sur y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático